



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 20/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2; Reglamento de Organización y Funcionamiento – ROF Ley V 70 y v 80 Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° a 193°).

CONSIDERANDO:

El Funcionamiento del Consejo en la ciudad de Rawson (Ley V 196 HLCH modif art 17° de la Ley V 70 y el art 3° del ROF), la locación del inmueble ubicado en calle Vuelta de Obligado n° 494, el servicio que brinda la empresa Camuzzi Gas del Sur SA -medidor GAL5018025/ cuenta 91030940600047326-, (Acta 354/25CM – Cambio de Autoridades del Organismo – mes diciembre).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Primer Subrogante de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

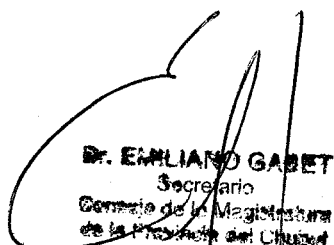
1°) Autorizar y ratificar el servicio mensual que brinda la empresa Camuzzi Gas del Sur CUIT 30-65786442-7 en el domicilio donde funciona la Sede Administrativa de este Organismo ubicado en calle Vuelta de Obligado 494 de la ciudad de Rawson (cuenta 91030940600047326).

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net pago electrónico código Link 91030940600047326, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 27 de enero de 2026


Dr. EMLIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Fernando A. DEBALTA
Primer Subrogante de Presidencia
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut